



SELO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, UNO DE MIL
SESCIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

Decreto. En la v^a de Peñalar, en diez y seis días
del mes de Diciembre, a las diez y siete, y setenta y
nueve años, don D^o Consejo, Just^o, y Alcald^e
m^o de ella por su Mage^d. Estando juntos
en su Ayuntamiento, como lo han de Vro, y Costum^{bre}
con don D^o del P^o, Sindico P^o, de esta
dha V^a. Dixerón, q^e en atención a lo que ha venido
practicado la V^a de Peñalar, de este término,
y hallarse actualm^{te} enfermo el C^o de este A^u
untamiento, se le han de mandar, y mandaron a
execute dha V^a, con don D^o del P^o, del p^ote^o f^o del
P^o, por el P^o de Peñalar de esta V^a, acompañando
igualmente uno de los p^otes, de este dho, ayuntamiento,
y firmar su inter^o, de q^e, yo el p^ote^o f^o del
P^o certifico. =

Don Antonio
Lopez, y Arce

Domingo Lopez

Gonzalez

Don Juan Carrero

